



UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 4 de mayo de 2018.

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el 31 de enero de 2018, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

En dicho proyecto se menciona que la reestructuración del Plan de Estudios de Ingeniería en Mecatrónica, se elaboró siguiendo la metodología curricular descrita a continuación:

- Se analizaron y abordaron las diferentes dimensiones y aspectos del currículo, desde diversos enfoques.
- Se incorporaron críticamente los avances teóricos y las propuestas innovadoras del campo curricular.
- Se construyó el currículo de Ingeniería Mecatrónica partiendo de análisis complejos de nuestra realidad que a su vez propiciaran la visualización de escenarios futuros viables que permitieran resolver los problemas más acuciantes que demanda la profesión no solo en su aspecto disciplinar sino también inter y transdisciplinar.
- Se impulsó el diseño de estrategias curriculares que surgieran del trabajo colegiado de los académicos del programa de estudios de Ingeniería Mecatrónica y que promovieran en los estudiantes una sólida formación teórica, técnica y ética, que les permita participar en la creación de nuevas utopías para la construcción de un mundo más justo, humano, fraterno y solidario.

Asimismo, en dicho proyecto de reforma curricular resaltan las siguientes características: el plan de estudios propuesto es de 400 créditos, entre los que se incluyen diferentes experiencias de aprendizaje como son asignaturas, laboratorios, seminarios, prácticas e investigación. La duración prevista del programa es de 10 semestres.

Además, uno de los aspectos relevantes que se proponen en dicho proyecto corresponde al otorgamiento de un diploma de acentuación a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado al menos 3 asignaturas de un área específica de acentuación. En cualquier otro caso, solo obtendrá el título de Ingeniero en Mecatrónica.

El Programa Educativo de Ingeniería en Mecatrónica pertenece a la División de Ingeniería y recibe servicios fundamentalmente del Departamento de Ingeniería Industrial, así como también de los departamentos de: Matemáticas, Física, Investigación en Física de la Universidad de Sonora,

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Cobina
GM
Arce M.
Lall
JCBP



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Ciencias Químico Biológicas, Ingeniería Química y Metalurgia, Letras y Lingüística, Ciencias del Deporte y de la Actividad Física, Psicología y Ciencias de la Comunicación y Derecho.

El proyecto de reforma curricular, incluye los dictámenes favorables de la anterior Dirección de Innovación Educativa (ahora Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa), del H. Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

Habiendo revisado y analizado el proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 4 de mayo del presente año, determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes favorables de la anterior Dirección de Innovación Educativa (ahora Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa), del H. Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica es un programa académico que forma parte de la División de Ingeniería, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas de estudio que ofrece esta División, tales como: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

y de Sistemas, Ingeniero Minero, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería en Sistemas de Información y posgrados como: Ciencias de Materiales (Maestría y Doctorado), Sustentabilidad (Maestría), Ciencias de la Ingeniería: Ingeniería Civil (Maestría), Ingeniería: Ingeniería en Sistemas y Tecnología (Maestría), Ciencias de la Ingeniería: Ingeniería Química (Maestría y Doctorado).

III. Con relación a la fracción III del artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica está acorde con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen


**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular:
Ingeniería en Mecatrónica.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos


Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. José Guadalupe Soñanes Organis
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte


Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur




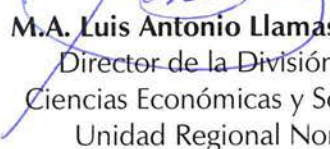
"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

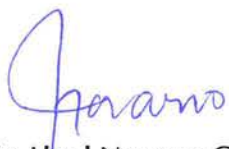
Colegio Académico



Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro


M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos
Director de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro


M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte



Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro


Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro


M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte


M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur


Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte


C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro